



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0374	Martes, 19 de Abril del 2016	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Rafael Gutiérrez Martínez

» Vicepresidenta:

Dip. Ma. Elena Nava Martínez

» Primer Secretario:

Dip. Antonio Arias Hernández

» Segunda Secretaria:

Dip. Antonia Camacho Pérez

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativa
- 5 Dictamen



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 26 DE NOVIEMBRE Y 1°, 7, 8, Y 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PROTEJAN Y CONSERVEN LA COMUNIDAD LAGUNA BLANCA, SITUADA EN FRESNILLO, ZAC., Y SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR UN COMPLEJO TURISTICO EN DICHO LUGAR.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL QUE SE HACE LA EXCITATIVA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE REMITA EL EXPEDIENTE DEL FIDEICOMISO ZACATECAS, PARA REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE COMPETENCIA DE ESTA SOBERANIA, A FIN DE BRINDAR CERTEZA JURIDICA Y SE PUEDA GESTAR EL FINIQUITO DE LA INVERSION REALIZADA PARA EL PARQUE INDUSTRIAL SUMAR 1.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, GENERAL JESUS PINTO ORTIZ, A FIN DE QUE INFORME CUALES SON LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE REINSERCIÓN QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTADO, Y CUALES HAN SIDO LOS RESULTADOS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, JOSE FRANCISCO IBARGÜENGOYTIA BORREGO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANIA SOBRE TODO LO REFERENTE A LOS MONTOS DE INVERSION A LA OBRA PUBLICA; FUNDAMENTE CADA UNO DE LOS PROYECTOS, ACLARE Y COMPRUEBE LA AUTORIZACION SOBRE LOS CAMBIOS EN CUANTO A LOS PROYECTOS AUTORIZADOS



POR LA FEDERACION Y LOS QUE FINALMENTE SE LLEVARON A CABO.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA Y DEL REGLAMENTO GENERAL, AMBOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ALEJANDRO RIVERA NIETO Y ALFREDO RODRIGUEZ IBARRA, POR EL QUE SOLICITAN SE REALICE UNA AUDITORIA INTEGRAL AL ISSSTEZAC, EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMO LO MARCA LA LEY Y LA CELEBRACION DE UN CONGRESO ESTATAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

11.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INTERVENCION DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE GUADALUPE, ZAC., CONVOQUEN A NUEVAS ELECCIONES DE LA AUTORIDAD AUXILIAR DE TACOALECHE, POR CONSIDERAR QUE EL PROCESO REALIZADO EL PASADO 13 DE OCTUBRE DE 2013, ESTUVO PLAGADO DE IRREGULARIDADES.

12.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR EMBARGO SOBRE BIENES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE, ZAC., POR ADEUDO POR CONCEPTO DE RENTAS VENCIDAS.

13.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE AL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA NULIDAD DEL ACUERDO DE CABILDO NUMERO 14, ASENTADO EN ACTA NUMERO 29, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, PRESENTADO POR EL DOCTOR VIDAL FRAUSTO ESPARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.

14.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA CITAR A COMPARECER AL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, C. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA.

15.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVES DE LA SAGARPA, LLEVE A CABO PROGRAMAS DE APOYO PARA LOS PRODUCTORES DE VID EN EL ESTADO, QUE RESULTARON AFECTADOS POR LOS FENOMENOS METEOROLOGICOS.



16.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL DECRETO NUMERO 547, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

17.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUE SE AUTORICE AL FIDEICOMISO ZACATECAS, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO Y SU POSTERIOR ENAJENACION, TRES LOTES COMPRENDIDOS EN UN POLIGONO EN EL PARQUE INDUSTRIAL FRESNILLO, EN FRESNILLO, ZAC., A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

18.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUE SE AUTORICE AL FIDEICOMISO ZACATECAS, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO Y SU POSTERIOR ENAJENACION EN CALIDAD DE COMPRAVENTA, DOS POLIGONOS COMPRENDIDOS DENTRO DE UN BIEN INMUEBLE, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “TECMIN SERVICIOS,” S.A. DE C.V.

19.- ASUNTOS GENERALES. Y

20.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

RAFAEL GUTIERREZ MARTINEZ



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORES GILBERTO ZAMORA SALAS Y SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 03 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 22 y 24 de septiembre del año 2015; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el cuarto mes, del Primer Período Ordinario de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, dentro del Tercer año de su Ejercicio Constitucional.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, para que se tomen las medidas necesarias para la prevención y evitar el contagio de la Influenza en todas sus formas.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016, se etiqueten los recursos para la construcción de un espacio deportivo exclusivo para la práctica del fútbol americano en el Estado.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, lleve a cabo las acciones legales necesarias, tendientes a hacer cumplir lo previsto en el artículo primero del Decreto # 234, expedido por la H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado y propiciar la reversión del citado inmueble.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, se incluyan las partidas presupuestales necesarias, para la construcción del Plantel Número 40, perteneciente al Colegio de Bachilleres de Zacatecas.
10. Lectura de los Dictámenes relativos a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, de los Municipios de: Villa de Cos, Tepetongo, Villa González Ortega, Huanusco, Vetagrande, Teúl de González Ortega, General Enrique Estrada, Juchipila, Morelos, General Pánfilo Natera, Apozol, Atolinga, Cañitas de Felipe Pescador, y Chalchihuites, Zac.



11. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes respecto a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, de los Municipios de Cuauhtémoc, El Salvador, Trinidad García de la Cadena, Villa García, Luis Moya, y Melchor Ocampo, Zac.
12. Lectura de la Minuta Proyecto Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.
13. Asuntos Generales; y,
14. Clausura de la Sesión.

ACTO SEGUIDO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE LAS LECTURAS, FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0325**, DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **26 DE NOVIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**; AUXILIADO POR LAS **LEGISLADORAS MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ Y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 24 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **21 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 29 de septiembre del año 2015; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, que contiene la solicitud para que se autorice al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para que se lleve a cabo un Programa de Financiamiento, Refinanciamiento y/o Reestructuración de Deuda Pública con Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Nacional.
6. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes relativos a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, de los municipios de: Villa de Cos, Tepetongo, Villa González Ortega, Huanusco, Vetagrande, Teúl de González Ortega, General Enrique Estrada, Juchipila, Morelos, y General Pánfilo Natera, Zac. (*Aprobados en lo general y particular, con: 25 votos a favor, 02 en contra, y una abstención*).
7. Asuntos Generales; y,
8. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, QUE LOS PUNTOS ANTERIORES FUERON PUBLICADOS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0326**, DE FECHA MARTES 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.



II.- EL DIP. ISMAEL SOLÍS MARES, con el tema: “**Conectividad y Reformas**”.

III.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: “**Análisis**”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **07 DE DICIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ Y CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS CON 31 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 23 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, que contiene la solicitud para que se autorice al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para que se lleve a cabo un Programa de Financiamiento, Refinanciamiento y/o Reestructuración de la Deuda Pública con Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Nacional; y,

4.- Clausura de la Sesión.

ANTES DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, EL **DIPUTADO CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN**, PROPUSO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, QUE EL ASUNTO DE ESA SESIÓN, FUERA DISCUTIDO EN SESIÓN ORDINARIA POSTERIOR.

ACTO CONTÍNUO SE PROCEDIÓ EN VOTACIÓN NOMINAL A LA SOLICITUD PRESENTADA; DECLARÁNDOSE APROBADA CON: **24 VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **07 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ Y CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS CON 45 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 25 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.* Lista de Asistencia.
- 2.* Declaración del Quórum Legal.
- 3.* Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 01 de octubre del año 2015; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.* Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.* Lectura del Informe de la Mesa Directiva del mes anterior.
- 6.* Lectura de la Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que la Legislatura del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía Popular, para que en el Dictamen de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 del Estado, se incremente a mil millones de pesos, el Presupuesto destinado para el campo.
- 7.* Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que incluya en el Dictamen de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, una Partida Presupuestal por la cantidad de dos millones quinientos mil pesos para subvencionar el gasto de operación de la Clínica para la Atención de Niños con Síndrome de Down y con Trastornos del Espectro Autista.
- 8.* Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de que se observen las determinaciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referentes a la inconstitucionalidad de los artículos 25 y 117 de la Ley Electoral del Estado.
- 9.* Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, aprueba una Partida de quince millones de pesos denominada “Apoyo social para los Exbraceros zacatecanos”, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2016.
- 10.* Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para adicionar el artículo 37 del Código Familiar del Estado de Zacatecas.
- 11.* Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Zacatecas, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a esta Legislatura, a fin de que se gestione una bolsa de cuarenta millones de pesos para remodelar y dinamizar la vida comercial, cultural e histórica del Mercado Jesús González Ortega de esta Ciudad.

- 12.* Iniciativa de Decreto para abrogar los Decretos números 154 y 386, expedidos por la H. LIX Legislatura y publicados en el Periódico Oficial en fechas 27 de agosto de 2014 y 02 de septiembre del 2015, y por el que se pueda autorizar al H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía, Zac., a enajenar bajo la modalidad de permuta dos bienes inmuebles a favor del C. Humberto Aguirre Jiménez y de la Asociación Ganadera Local de Nochistlán de Mejía, Zac.
- 13.* Lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del 2016.
- 14.* Lectura de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del 2016.
- 15.* Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.
- 16.* Asuntos Generales; y,
- 17.* Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0328**, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **08 DE DICIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.5

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ Y CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **10 HORAS CON 26 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **19 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
4. Designación de Comisiones de Diputados.
5. Honores a la Bandera.
6. Lectura en su parte relativa del Decreto número 410, expedido por la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, por el que se dispone se inscriba en el Muro de honor de la Sala de Sesiones en letras doradas, el nombre de “Manuel M. Ponce Cuéllar”.
7. Intervención de la Banda de Música de Tacoaleche, del Municipio de Guadalupe, Zac., con el tema “Estrellita” del Maestro Manuel M. Ponce Cuéllar.
8. Develación de la inscripción del nombre de “Manuel M. Ponce Cuéllar”.
9. Mensaje del Presidente de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado.
10. Intervención de la Banda de Música de Tacoaleche, del Municipio de Guadalupe, Zac., con el tema “Marchita el Alma” del Maestro Manuel M. Ponce Cuéllar, y,
11. Declaratoria de Clausura de la Sesión Solemne.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE **CLAUSURÓ LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN SOLEMNE**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL **DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.6

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ Y CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 27 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 06 de octubre del año 2015; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del escrito de denuncia de Juicio Político interpuesto por algunos Diputados integrantes de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en contra del Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.
6. Lectura de la Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada, se consideren las propuestas realizadas por la Organización “Bancos de Alimentos de México”.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la H. Legislatura del Estado, respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con la finalidad de que coadyuve en la gestión de recursos para cubrir el pago a los ex braceros de esta Entidad Federativa.
8. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual esta H. Legislatura exhorta al Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., con el objeto de que revoque todos y cada uno de los actos jurídicos que ha realizado, tendientes a terminar el Contrato de Comodato con la Liga Municipal de Béisbol Fresnillo, Asociación Civil.
9. Lectura de los Dictámenes relativos a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, de los Municipios de: Momax, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Pinos, Miguel Auza, Apulco, Sombrerete, Susticacán, Trancoso, y Villa Hidalgo, Zac.
10. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Ley de Estacionamientos Públicos del Estado de Zacatecas.
11. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas.

12. Lectura de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2013, de los Municipios de. Villanueva, Trancoso, y Pánuco, Zac.
13. Lectura del Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se declara el “23 de febrero, Día del Rotarismo en Zacatecas”.
14. Lectura del Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que contiene la declaratoria de zona de monumentos “Panteón La Purísima”.
15. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del Municipio de Guadalupe, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la Asociación Religiosa Parroquia de Nuestra Señora de Loreto, Guadalupe, Zac.
16. Asuntos Generales; y,
17. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0330**, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.

II.- EL DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME, con el tema: “Asuntos Varios”.

III.- LA DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS, con el tema: “Derechos Humanos”.

IV.- EL DIP. ISMAEL SOLÍS MARES, con el tema: “Tecnologías y Reformas”.

V.- EL DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS, con el tema: “Caravanas”.

VI.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: “Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **10 DE DICIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.7

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ Y CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **15 HORAS CON 55 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **27 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual esta H. Legislatura exhorta al Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., con el objeto de que revoque todos y cada uno de los actos jurídicos que ha realizado, tendientes a terminar el Contrato de Comodato con la Liga Municipal de Béisbol Fresnillo, Asociación Civil. (*Aprobado con: 22 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones*).
- 4.- Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes relativos a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, de los Municipios de: Momax, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Pinos, Miguel Auza, Apulco, Sombrerete, Susticacán, Trancoso, y Villa Hidalgo, Zac. (*Aprobados con: 21 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones*).
- 5.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Ley de Estacionamientos Públicos del Estado de Zacatecas. (*Aprobado con: 16 votos a favor, uno en contra, y 04 abstenciones*).
- 6.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas. (*Aprobado con: 20 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones*).
- 7.- Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2013, de los Municipios de: Villanueva, Trancoso, y Pánuco, Zac. (*Aprobados con: 19 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones*).
- 8.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se declara el “23 de febrero, Día del Rotarismo en Zacatecas”. (*Aprobado con: 19 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones*).
- 9.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que contiene la declaratoria de Zona de Monumentos “Panteón La Purísima”. (*Aprobado con: 18 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones*).
- 10.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud del Municipio de Guadalupe, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la Asociación Religiosa

Parroquia de Nuestra Señora de Loreto, Guadalupe, Zac. (*Aprobado con: 19 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones*).

11.- Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **10 DE DICIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.8

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA **HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**; AUXILIADO POR LOS **LEGISLADORES MARIA HILDA RAMOS MARTÍNEZ Y CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **17 HORAS CON 41 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **23 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal
3. Designación de una Comisión de Cortesía.
4. Comparecencia del ciudadano Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.
5. Preguntas de los ciudadanos Diputados.
6. Respuestas del ciudadano Secretario de Finanzas.
7. Réplica de los ciudadanos Diputados.
8. Respuesta del ciudadano Secretario de Finanzas; y,
9. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL **DÍA 15 DE DICIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.	De conformidad con la legislación aplicable, envían el Informe Financiero de los recursos aplicados durante el mes de marzo del año 2016.
02	Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.	Remiten el Expediente Técnico Administrativo, mediante el cual el Ayuntamiento de Pánuco, Zac., solicita la autorización de esta Legislatura para enajenar bajo la modalidad de compraventa, dos bienes inmuebles a favor de los Ciudadanos Daniel Rodríguez Estrada y J. Jesús Rodríguez Muñoz.

4.-Iniciativa:

4.1

H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas

P r e s e n t e.

Diputado J. Guadalupe Hernández Ríos integrante de la H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente.

Exposición de Motivos:

Las lagunas y lagos de alta montaña son vasos naturales alimentados por ríos o por precipitación pluvial. La altitud, su composición y las condiciones climáticas, los hacen muy especiales.

Nuestro estado cuenta con un sistema lagunar que pertenece al tipo de lago de pradera que se encuentran a 2100 metros sobre el nivel del mar, y éste se encuentra en Fresnillo; lo conforman la laguna de Santana, laguna seca, laguna blanca, laguna el obligado y laguna del mezquite, éstas son lagunas de alta montaña y son atípicas en México e integran uno de los pocos sistemas existentes en América central y del sur.

Particularmente laguna blanca ubicada a la salida poniente de Fresnillo, sobre la carretera a Valparaíso tiene una longitud de mil metros y 300 de ancho; en su hábitat subsisten algunas variedades de hermosos patos como los canadienses, pichichin, patos gallareta y garzas blancas medianas y pequeñas, así como garzas grises de hasta 1 metro de altura.

La laguna es de agua dulce y mantiene una importante zona de árboles que oxigenan el medio ambiente cientos de kilómetros a la redonda; laguna blanca beneficia también un ecosistema de 5 kilómetros alrededor que mantiene un manto friático que abastece norias y pozos, así como una permanente humedad en el subsuelo donde crecen y florecen una diversidad de plantas que hacen del paisaje un consuelo para la vista.

Desafortunadamente como en muchos otros casos la mano del ser humano desarmoniza este tipo de biósferas, y hace unos 30 años un grupo de personas se avicindaron alrededor de laguna blanca y en temporada de secas desazolvan el fango y colonizan cada vez más, parte del terreno donde se asienta la laguna.

Con el tiempo estas gentes vinieron convirtiendo esos terrenos federales en propiedades particulares; hoy el problema es que el número de pobladores ha aumentado y están presionando a las autoridades a desazolvar toda la laguna argumentando que se ha convertido en un foco de infección.

Por muchos años cuantiosos fresnillenses estuvieron beneficiándose de laguna blanca abasteciéndose con pipas de agua limpia para edificar obras públicas y privadas; algunas parcelas fueron regadas con aguas de laguna blanca a través de los pozos y norias que alimenta; y ahora se pretende desazolvarla hasta dejarla completamente seca, poniendo en riesgo primero, la vida humana, ¿por qué?

Porque laguna blanca es un vaso natural de agua y si se decide construir viviendas en su cuneta, en un futuro con una temporada intensa de lluvias se corre el peligro de sufrir inundación.

Por otro lado se exterminaría un ecosistema único en una región muy extensa que beneficia a cientos de especies animales y vegetales.

Compañeras y compañeros diputados, desde la más alta tribuna del estado hago un llamado a las autoridades municipales de Fresnillo, al Gobierno del Estado y delegaciones Federales para que protejan laguna blanca, por la variedad de aves que habitan el lugar, conforme lo prevé la *Convención de Ramsar* de la cual México es Estado parte.

La propuesta concreta es conservar el área de laguna blanca desarrollando un complejo turístico con muelles para embarcaciones que practiquen la pesca, o simplemente de esparcimiento; restaurantes, tiendas y un parque con un centro cultural para la comunidad.

Todo ello con un doble propósito:

Que las familias que habitan el lugar puedan tener un mejor sustento de vida ocupándose en algunas de las actividades descritas, o invirtiendo en algún negocio, y por otro lado;

Conservar estos manglares que integran el sistema lagunar de Fresnillo, que tenemos tan cerca y que quizá no hemos sido conscientes de los beneficios, como la calidad del aire, que nos está dando a todos los zacatecanos.

Por lo antes expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La H. LXI Legislatura del Estado exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales; al Gobierno Estatal, a través de la Secretaría del Agua y Medio



Ambiente y al Gobierno Municipal de Fresnillo, para que en la medida de sus respectivas facultades, protejan y conserven laguna blanca ubicada a la salida poniente de Fresnillo, Zacatecas, sobre la carretera a Valparaíso; y analicen la posibilidad de desarrollar un complejo turístico en dicho lugar con recursos públicos y privados.

Segundo.- Conforme a lo establecido por el artículo 104 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito que la presente iniciativa sea declarada de urgente y obvia resolución.

Atentamente, Zacatecas, Zac. 14 de abril del 2016.

Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos

H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas



4.2

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO P R E S E N T E.

El que suscribe, **ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**, Diputado, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, 102, 104 y 105 del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo con exhortativa de apoyo a la gestión del C. Gobernador del Estado, en materia de desincorporación de bienes inmuebles propiedad del FIDEICOMISO ZACATECAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Que en el entorno mundial persiste un escenario caracterizado por una gran volatilidad en los mercados financieros, una pertinaz caída en los precios de las materias primas, una difícil problemática en materia monetaria para las economías avanzadas, además gran vacilación respecto al crecimiento de las economías emergentes, y sin poder negarlo, una gran incertidumbre derivada de los conflictos geopolíticos, a partir de su efecto en el desempeño de la economía mundial.

La existencia de un escenario económico sumamente adverso en el país, a consecuencia de la concurrencia de diversos factores entre los que resaltan el raquítico crecimiento de la economía nacional, agudizado por el desplome en los precios del petróleo, y la desaceleración de la economía mundial, entre otros.

SEGUNDO.- Que ante este ambiente se ha planteado como elemento sustantivo, mantener la estabilidad macroeconómica para poder hacer frente al complejo escenario económico y financiero de alta volatilidad predominante.

El anuncio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un nuevo ajuste por 175.1 mil millones de pesos en el presupuesto del próximo año, mismo que se suma al dado a conocer en febrero pasado por 132 mil 300 millones, a consecuencia de la caída en los ingresos petroleros, y al compromiso de reducir el déficit fiscal.

TERCERO.- Que la divulgada política de austeridad habrá de causar serios estragos al reducir el gasto social, limitando la posibilidad de enfrentar la desigualdad, la pobreza, el desempleo, la inseguridad, la falta de oportunidades para la juventud, y la exclusión de los más vulnerables.

El efecto de un presupuesto ajustado que necesariamente se reflejará en ingresos menguados en las diferentes entidades del país, por lo que se habrán de implementar acciones innovadoras de diversa índole, a fin de garantizar que la actividad económica no se vea afectada.

CUARTO.- Que en términos presupuestales es posible actuar con responsabilidad, preservando los equilibrios financieros o fiscales, y resolviendo desequilibrios sociales o del desarrollo humano de nuestra gente.

Teniendo en cuenta que actualmente en Zacatecas, como en otras entidades del país, se presenta la pobreza y el estancamiento como serios obstáculos para el logro de indicadores de desarrollo en la entidad.

QUINTO.- Que si bien se redujo, de manera ínfima, la pobreza extrema en el estado, por los apoyos y programas federales, queda pendiente vincular esta acción con otras estrategias, especialmente económicas, para reducir de manera sostenida la pobreza.

SEXTO.- Que existe un interés compartido por mantener el proceso de transformación de Zacatecas, el cual se debe sustentar en un proceso de diversificación económica del estado, a partir de políticas públicas incluyentes, donde resalte como una de las prioridades la generación y preservación de empleos.

SÉPTIMO.- Que existe una coincidencia plena, entre las diferentes fracciones o grupos parlamentarios que integran la LXI Legislatura del estado, de conjuntar esfuerzos por generar las condiciones necesarias para apuntalar un Zacatecas equitativo, solidario y con justicia social.

OCTAVO.- Que los distintos grupos parlamentarios, reconocemos y celebramos la existencia de una gran pluralidad, misma que ha permitido confrontar posturas en diversas perspectivas respecto a la problemática social y debe ser útil para cumplir y responder a las expectativas ciudadanas.

NOVENO.- Que estamos convencidos de la imperiosa necesidad de dignificar el oficio político, haciendo de éste un medio para consumir propósitos útiles a la sociedad, anteponiendo ello por encima de los intereses partidistas.

En este contexto, surge la necesidad de implementar y fortalecer las acciones requeridas para dotar y preservar la confianza y certeza jurídica de los inversionistas en la aplicación de recursos privados, a fin de impulsar proyectos de desarrollo económico, que permitan consolidar una planta productiva dinámica, eficiente y competitiva capaz de generar los empleos dignos que demanda la sociedad zacatecana.

DÉCIMO.- Bajo esta tesitura, la gestión y promoción del desarrollo del estado, impulsada por el Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, permitió que empresas nacionales e internacionales coadyuvaran en el crecimiento y desarrollo del sector industrial en la entidad, atrayendo una inversión significativa y generadora de empleos en el estado. Al efecto, se construyeron los **Parques Industriales Aeropuerto Sumar I y Pyme 100**, así como otras células industriales en el estado, con inversiones superiores a los 100 millones de dólares y con la generación de más de 15 mil empleos en el territorio zacatecano, según datos aportados por la Secretaría de Economía de Gobierno del Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- La inversión señalada en el punto anterior, resulta prioritaria para el estado, toda vez que pertenece a grandes grupos nacionales e internacionales que podrían seguir invirtiendo en el estado, debido a la orientación económica en el sector minero e industrial y que representan una de las gestiones más significativas del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con rectoría y conducción de las autoridades del estado, se creó **El Fideicomiso Zacatecas**, organismo que tiene como objeto, la creación, construcción, comercialización y operación de parques industriales en la entidad y cuyo patrimonio lo constituyen los bienes inmuebles industriales del estado, como lo son: el **Parque Industrial Aeropuerto Sumar 1, Parque Industrial Pyme 100, Parque Industrial Fresnillo, Parque Industrial Jerez, Micronaves Industriales La Zacatecana**, así como otras células y naves industriales ubicadas en diversos municipios, en los cuales, para poder dar continuidad a la inversión y la generación de empleos, se otorgaron contratos de promesa de compraventa a las empresas que tienen la intención de instalarse en territorio zacatecano, a efecto de iniciaran con la construcción de sus naves industriales y la consecuente generación de empleos, sin embargo, las empresas para poder desarrollar sus proyectos y realizar sus inversiones, requieren de escritura definitiva que consigne el acto jurídico de compraventa, a fin de brindar certeza jurídica de los inmuebles donde se aplican su inversión, para lo cual, el Fideicomiso Zacatecas se encuentra imposibilitado para dar agilidad y certeza jurídica a las empresas, toda vez que el trámite que se requiere es burocrático y por ende la desincorporación de los inmuebles propiedad del Fideicomiso se torna complicada.

DÉCIMO TERCERO.- Esta Honorable Legislatura, tiene conocimiento que el **Fideicomiso Zacatecas** está imposibilitado para otorgar escrituras a las empresas que invirtieron en los parques industriales, debido a que la legislación estatal en la materia, obliga a contar con la autorización de la H. Legislatura para que se puedan desincorporar los bienes inmuebles propiedad del Fideicomiso Zacatecas, no obstante que desde el nacimiento del organismo en referencia, se consideró al fideicomiso como de traslado

de dominio, es decir, que bastaba acuerdo o resolución de su comité técnico para adjudicar un bien inmueble, previo procedimiento de evaluación de los proyectos técnicos de inversión económica y de generación de empleos de la empresa solicitante y sobre todo acreditar que el destino sería el desarrollo industrial. No obstante ello, el actual marco jurídico aplicable al fideicomiso de referencia, imposibilita dar certeza jurídica inmediata a las empresas ya establecidas y solicitantes, debido a que es un proceso largo y no permite cumplir con el fin y objeto por el que fue creado el Fideicomiso Zacatecas.

Sabemos que las contingencias líneas arriba señaladas, han sido materia de diversos análisis y valoraciones, desconociendo las razones por las que no se ha radicado iniciativa legislativa en la materia por parte del Ejecutivo, motivo por el que respetuosamente se exhorta al Gobernador del Estado y a su Secretario de Economía, a efecto de desplegar los actos jurídicos y de iniciativa legislativa, para que de manera conjunta con esta Asamblea Popular, se diseñe un marco normativo idóneo y eficaz que brinde certidumbre jurídica, amén de aquellas de carácter fiscal a los inversionistas, que habiendo aprobado sus proyectos de inversión económica y de generación de empleo, requieran de los títulos de propiedad de los inmuebles en el que se instala su empresa, lo anterior, nos permitirá dar respuestas claras y objetivas a los empresarios que tiene clara su visión de invertir en Zacatecas. En tanto se adecua el marco jurídico de referencia, esta Honorable Soberanía, en apoyo a las inversiones y compromisos públicos de la entidad, expresa su consentimiento para apoyar la autorización de las operaciones que hayan sido iniciadas en el ámbito del Poder Ejecutivo conforme a la legislación actual y pendientes de radicarse para su autorización por esta Soberanía, porque está convencida, al igual que el Ejecutivo, de enviar un mensaje de certidumbre jurídica para los actuales inversionistas, así como para aquellas empresas que decidan invertir en el estado, pues en el ámbito nacional e internacional, Zacatecas promueve la inversión y cumple puntualmente sus compromisos. Habrá que subrayar, que los inversionistas construyeron, erigieron y utilizaron la tierra para uso y destino manifiesto en el Fideicomiso, y hoy toca, a la H. Legislatura y al Ejecutivo desahogar conjuntamente los procedimientos de desincorporación de los bienes inmuebles patrimonio del Fideicomiso Zacatecas, para estar en posibilidades de brindar certeza jurídica de los inversionistas y estar en condiciones de competir con otros parques industriales de diversos estados tanto públicos como privados para atraer más inversión y generar empleos en el estado de Zacatecas.

DÉCIMO CUARTO.- Con el fin de coadyuvar con los fines del Fideicomiso Zacatecas y la gestión que en su oportunidad realizó el Gobernador, exhortamos al Titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que radique ante esta Soberanía, la solicitud que contenga la propuesta de desincorporación de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio del Fideicomiso Zacatecas para dar solución a este gran problema para los inversionistas en el estado, en su caso, de manera paralela a la solicitud de referencia, se presente la iniciativa de reformas al marco jurídico aplicable el fideicomiso, a efecto de configurar esquemas y procedimientos traslativos de dominio de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio del organismo, a favor de particulares en forma ágil segura, conservando invariablemente el desarrollo industrial del estado, como objeto social del fideicomiso.

DÉCIMO QUINTO.- En la inminente conclusión del periodo de esta administración estatal; procurando coadyuvar con los actos de atracción y promoción que el Gobernador del estado realizó, las fracciones partidarias representadas en esta excitativa, manifiestan su consentimiento y compromiso de dar celeridad y cause para la autorización de desincorporación de los bienes inmuebles patrimonio del Fideicomiso Zacatecas para estar en posibilidades de brindar certeza jurídica a los inversionistas en los términos del presente documento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone, se apruebe el presente Punto de Acuerdo:

I).- Se hace atenta y muy respetuosa excitativa al Gobernador del Estado a efecto de que remita el expediente con la propuesta de desincorporación de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio del Fideicomiso Zacatecas para realizar los trámites correspondientes de competencia de esta Soberanía, a fin de brindar certeza jurídica a las empresas que realizaron inversión en el estado y quienes generaron empleos en el mismo, en su caso, se radique iniciativa de reformas al

marco jurídico aplicable al Fideicomiso, a efecto de configurar esquemas y procedimientos traslativos de dominio de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio del organismo, a favor de particulares en forma ágil y segura, pero conservando invariablemente el desarrollo industrial del estado, como objeto social del fideicomiso.

II).- En consecuencia, con el compromiso de realizar el estudio profundo, atingente y con la debida celeridad, elevar al pleno de esta Legislatura en Acuerdo y trámite de ley.

Zacatecas, Zac, 19 de abril de 2016.

Atentamente

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS.



4.3

H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas

Presente.

Diputado César Augusto DerasAlmodova integrante de la H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente.

Exposición de Motivos:

Los lamentables acontecimientos sucedidos en los penales de Topochico en Nuevo León y Cieneguillas en Zacatecas, en los que a causa de riñas entre internos, pierden la vida 49 y 1 respectivamente. Uno o cuarenta y nueve es igual de preocupante al tratarse de vidas humanas.

El problema de la sobrepoblación carcelaria en México ha sido histórico; los internos crecen en número y la infraestructura no lo hace al mismo ritmo, provocando hacinamiento y aumentando por ende la probabilidad de enfrentamientos entre reos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha informado que este problema existe desde hace más de 3 décadas llegando a acumularse una sobrepoblación de más de 53,545 internos.

Aunado a lo anterior se suma el deterioro natural de los inmuebles, falta de capacitación y profesionalización de los custodios, hechos de corrupción y rezago de sentencias; la misma fuente, en su Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, informa que en 81 prisiones del país se encontraron anomalías que van desde áreas de privilegio, consumo de sustancias prohibidas y ejercicio de poder paralelo al de las autoridades; así mismo anuncia que poco más del 40 por ciento de los presos del fuero común y el 51 por ciento del fuero federal se encuentran en prisión preventiva, es decir, aún no han sido sentenciados.

Estas deficiencias en los penales y el sistema de justicia afectan la estancia de los internos, sin embargo la infraestructura no es lo más importante de corregir; lo verdaderamente vital es la política de readaptación que adoptan cada uno de los centros penitenciarios, de hecho la misma Secretaría de Seguridad Pública Federal ha venido transitando de un esquema de contención y segregación de presos, por uno donde al reo se le vea como

un ser humano con pleno potencial de desarrollo pero ello implica la implementación de una estrategia integral que garantice una digna reinserción social del ex recluso.

En México como en otros países la prisión desde siempre fue un lugar de tortura, sufrimiento y recurrente centro de violación de los derechos humanos y de aislamiento social. (Islas Marías en Nayarit y Valle Nacional en Oaxaca). No fue sino por interferencia de la Organización de las Naciones Unidas en 1956 que se reorganiza el sistema penitenciario a través de la atención y tratamiento de reos.

Hoy las prisiones en México deben cumplir un doble propósito, lugar para cumplir sentencias; y, contar con un eficiente sistema de rehabilitación dentro de las cárceles para evitar reincidencias; sin embargo para ello se requiere un programa completo que proporcione al recluso

educación, desarrollo cultural, actividades productivas y deportivas tal y como lo establece el segundo párrafo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a su letra dice.

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley...”

Los centros penitenciarios lejos de ser mal llamados escuelas del crimen deben ser vistos y operados para brindarles a quienes se han equivocado, una oportunidad de desarrollo humano, y hacer de ellos nuevos ciudadanos, más productivos y desde luego más conscientes. Según la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) el 95% de los reclusos van a regresar a nuestra sociedad y los queremos realmente rehabilitados.

El Artículo 84 del Código Penal Federal concede libertad preparatoria a un condenado siempre y cuando haya aprobado el examen de su personalidad que demuestre que el individuo está readaptado.

Por su parte la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados en su artículo 2 señala las herramientas con las que los reos alcancen tal rehabilitación.

Artículo 2. El Sistema Penal se organizara sobre la base del Trabajo, la capacitación para el mismo y la educación para la readaptación del delincuente.

El Artículo 11 del mismo ordenamiento especifica que la educación impartida será no solo académica, sino artística, deportiva, civil, social, ética (terapia individual y de grupo), etc.

Muchos son los beneficios para el interno al trabajar y educarse, tales como la reducción de su pena, pero son mucho más los beneficios que obtiene la

sociedad al recibir a un recluso readaptado que garantice no volver a delinquir.

De acuerdo a cifras de la SSP, Zacatecasno tiene sobrepoblación penitenciaria, sin embargo habrá que ver cuáles son los resultados que nuestros centros de reclusión tienen respecto a la rehabilitación.

El proceso de seguridad pública inicia en la prevención del delito, combate a la delincuencia y readaptación social de los internos, pero también la prevención se puede implementar en las prisionesy para ello es fundamental que alcancen la rehabilitación antes de salir; por ello el objetivo de la presente iniciativa es conocer si el sistema penitenciario local está surtiendo los efectos esperados; saber si les están erradicando prácticas delictivas e inculcándoseles otra visión respecto a su papel en la sociedad, de modo que ellos mismos sean dignos de confianza en su reinserción social.

Honorable Asamblea, ante lo acontecido en febrero pasado en el penal de Topo chico Nuevo León y el suscitado el lunes 7 de marzo en Cieneguillas Zacatecas, considero oportuno y necesario que de acuerdo a lo que nos faculta el artículo 65, fracción XLVII de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, artículo18, fracción XIII, acuda ante este Pleno el titular de la Secretaría de Seguridad Pública a fin de que informe sobre las acciones implementadas en la readaptación de los internos en los Centros de Readaptación Social del Estado, no en el ánimo de cuestionar, sino de analizar, discutir y proponer una mejor calidad de vida para las y los reclusos.

Por lo antes expuesto y fundado someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas solicita al titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, que a través del Secretario de Seguridad Pública General Jesús Pinto Ortiz, comparezca ante esta Soberanía a fin de que informe cuáles son los programas y acciones de reinserción que se llevan a cabo en los Centros de Readaptación Social en el Estado y cuáles han sido los resultados.

Atentamente, Zacatecas, Zac. 14 de abril del 2016

Diputado César Augusto DerasAlmodova
H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas



4.4

SR. DIPUTADO PRESIDENTE

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTE.

El que suscribe Diputado **ANTONIO GÓMEZ DE LIRA** integrante de esta Representación Popular y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45,46 fracción I, 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obra pública en el estado de Zacatecas, es un tema que siempre debe llamar la atención de esta LXI Legislatura, puesto que a lo largo de la presente administración se han señalado todo tipo de irregularidades, no sólo en la glosa de cada uno de los informes de gobierno, sino también en las sesiones ordinarias.

Porque estos señalamientos los han hecho ciudadanos, organizaciones, empresas constructoras, exfuncionarios. Los señalamientos van desde: el aumento injustificado en los costos; la entrega de obras costosas a unas cuantas empresas constructoras, el cobro del 10 o el 20 % de “comisión”, obras mal hechas, obras superfluas e innecesarias como las llamadas “glorietas de la muerte”, etc.

En estos últimos meses tal pareciera que existe una fiebre de parte del gobierno estatal por hacer obras, sin ton ni son. No podría afirmar si esto está sucediendo en todo el estado, o en los municipios más importantes, pero aquí en Zacatecas, en la capital, tenemos seis ejemplos de obra pública que no tienen ninguna justificación - desde mi punto de vista- incluso que no son necesarias, pero que se están llevando a cabo sólo para “acabarse el dinero”, como dice nuestro pueblo.

Me refiero a obras que se están llevando a cabo en los alrededores y en las faldas del cerro de Las Bolsas, que son las siguientes:

1. Un teatro al aire libre que parece ya está concluido;
2. Un costoso paso peatonal que nadie utiliza ni utilizará;
3. Una dizque corrección de curva vial;
4. Un pista de bicigrós
5. Dos canchas, una de patinaje y otra de fútbol rápido
6. La “remodelación” del camellón del boulevard “José López Portillo”

En el caso del teatro al aire libre, se construyó en una parte del parque Arroyo de La Plata, donde ya existía una cancha de fútbol rápido; dos canchas de básquetbol, una especie de ruedo natural dónde practicaban los aficionados a la tauromaquia, y decenas de frondosos árboles.

Para llevar a cabo esta obra se removieron cientos de toneladas de tierra, primero para abrir espacios y luego para rellenarlos. Parece que ya está terminado.

En el caso del paso peatonal, está de lujo, creo que en ninguna otra parte de la ciudad existe uno igual, pero nadie lo utiliza ni lo utilizará, porque inicia en el parque Arroyo de la Plata y termina en despoblado, en un acantilado, es más este paso peatonal está cercado con malla ciclónica, y ya está terminado.

En cuanto a la corrección de la curva, han destruido aproximadamente un tercio del cerro de Las Bolsas, quizá suene exagerado pero además de romper la piedra para lo que se requieren meses de trabajo de máquinas pesadas, también se tuvieron que remover miles y miles de toneladas de piedra y tierra, está por terminarse en un mes o mes y medio.

La supuesta pista de bicigrós, es un remedo, es una burla, consiste en una edificación, que a simple vista no se sabe para qué sirve o si está en funcionamiento y lo demás son montones de tierra y nada más. Según parece esta obra está terminada.

Las canchas tanto de patinaje como de fútbol rápido, están en construcción en una parte de terreno que corresponde al embovedado del Arroyo de La Plata, donde también se han removido miles de toneladas de tierra, primero para rellenarlo y después para llevarse las miles de toneladas de tierra que no era necesaria o que estorbaba porque así lo requería el “proyecto”.

Como se recordará, el cerro de Las Bolsas cobró importancia en 2014, porque fue elegido por el gobierno del estado para construir allí parte de las obras autorizadas en el presupuesto de la Federación como parte de los festejos del Centenario de la Batalla de Zacatecas, en principio para construir una unidad deportiva con un costo de veinte millones de pesos, y después se llevó ahí la construcción de un asta bandera, que inicialmente estaba destinada para el cerro de La Bufa con un presupuesto de 10 millones de pesos.

El asta bandera, resultó carísima. Su construcción no cuesta diez millones de pesos, y cualquier empresa constructora que se precie de honrada, podrá constatar que no costó más de dos millones de pesos.

La unidad deportiva, nunca se construyó, pero sí se empezó a excavar la falda del cerro para rebajarlo meses antes del mes de junio de 2014, después se detuvo la obra y ahora hace cosa de dos o tres meses, se reinició el rebaje o más bien a partir en dos la falda de este cerro, dizque para corregir la curva vial, que colinda con el parque Arroyo de La Plata. Esta obra está en construcción.

Por último, la remodelación del camellón del boulevard “José López Portillo”, que como todos sabemos, inicia en el puente de la unidad habitacional de Tres Cruces y termina casi a la salida de Guadalupe.

Pues resulta, que han levantado todo el zacate o pasto que antes lo cubría, y ahora todo parece indicar que lo van a cubrir con una capa de cemento, que requerirá millones de pesos para pagar toneladas de cemento y otros materiales así como la mano de obra.

Todo esto cuando este gobierno siempre ha dicho no contar con los recursos económicos suficientes y ha tenido que recurrir a mayor endudamiento.

Por lo anterior, señoras y señores diputados, todo pareciera indicar que:

1. Esta obra pública es producto de la ocurrencia;
2. Son obras innecesarias;
3. Se han dilapidado recursos públicos irresponsablemente
4. No se sabe si estas obras sustituyen a la Unidad Deportiva proyectada en el presupuesto federal de 2014 para celebrar el Centenario de la Toma de Zacatecas.

Pero además como máxima representación popular, como mandatarios de pueblo y mandantes de Ejecutivo, es necesario que se aclaren diferentes interrogantes:

1. ¿Cuáles de estas obras están siendo realizadas por administración y cuáles por contrato?
2. ¿Por qué en todas estas obras se ha ocupado maquinaria y camiones de la SINFRA, si es que son a contrato?
3. ¿Cuáles son los proyectos y quién los realizó?
4. ¿Cuál es el costo de cada una de estas obras, sean por contrato o por administración?
5. ¿Autorizó la federación el cambio del proyecto de Unidad Deportiva en el Cerro de las Bolsas, por estas ocurrencias?
6. ¿Existe este documento o documentos que los avalen?

Estas son sólo algunas de las interrogantes que presento a esta soberanía, pero creo que la Comisión Legislativa de Obras Públicas de puede formular más y con mayores elementos.

Por último, preguntaría ¿Cómo es posible que nuestro estado, Zacatecas, estando tan endeudado, que no tiene para pagar a los profesores de educación estatales? El gobierno del estado, prefiera estar dilapidando recursos, en obras de relumbrón, de ornato, por tanto que no son indispensables.

Habiendo tantas escuelas públicas con mobiliario de hace treinta años, con pupitres desvencijados, asientos de tablas y pizarrones viejos, etc.

Habiendo tanta necesidad de empleos, este gobierno prefiera la obra suntuaria, pero además producto de ocurrencias e irresponsabilidad, en lugar de la inversión productiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de la H. LXI Legislatura del Estado la siguiente Iniciativa con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la comparecencia del titular de la Secretaría de Infraestructura José Francisco Ibarquiengoytia Borrego, para que informe a esta soberanía sobre todo lo referente a los montos de la inversión; fundamente cada uno de los proyectos, aclare y compruebe la autorización sobre los cambios en cuanto a los proyectos autorizados por la federación y los que finalmente se llevaron a cabo. Aclare cuáles obras se realizaron o se están realizando por administración y cuáles por contrato.

SEGUNDO. Se forme una comisión plural de diputados o bien por todo los que así lo deseen, para que se realice una inspección ocular de todas estas obras, así como de aquellas otras que esta soberanía considere conveniente en otras partes del estado.

SEGUNDO.- Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal en lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión ordinaria de su presentación, para que de inmediato se proceda en los términos que se plantea.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a 19 de abril de 2016

DIP. ANTONIO GÓMEZ DE LIRA



4.5

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E

El que suscribe **DIP. ANTONIO ARIAS HERNÁNDEZ** miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado por los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 95 fracción I, 96, 97 fracción II y 98 del Reglamento General, ambos del estado de Zacatecas, me permito presentar ante esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO GENERAL, AMBOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función de los poderes legislativos cobra una importancia singular para la sociedad, cuando es cumplida con eficacia, con responsabilidad y sobre todo cuando muestra índices de alta productividad.

Son materia de esta iniciativa, algunos aspectos electorales y otros sobre derechos humanos. Iniciaré con el tema electoral:

El año 2014 se vio convulsionado, en términos parlamentarios, por las diversas reformas -llamadas estructurales- emprendidas desde el Gobierno de la República y entre ellas sobresale la orientada al tema político-electoral que modificó las funciones del extinto IFE y dio nacimiento al Instituto Nacional Electoral. Junto con ello, la reforma redistribuyó tareas de los organismos electorales de las entidades federativas, asignando la tarea de nombrar a las autoridades administrativas por parte del Consejo General del INE y a las autoridades jurisdiccionales de cada Estado por parte del Senado de la República.

Estos cambios han implicado que cada Estado modifique o ajuste sus legislaciones, no sólo electorales sino las del marco interno de los parlamentos sub nacionales, para hacerlas compatibles con las normas federales. En Zacatecas no hemos caminado en esa suerte, alineando nuestro marco jurídico local al marco nacional y evitar disposiciones jurídicas contrapuestas como las existentes en nuestra legislación interna del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, quien todavía y de manera absurda, cuenta con facultades para nombrar a consejeros y magistrados electorales.

De hecho, la integración, tanto del Instituto Electoral como del Tribunal de Justicia Electoral en Zacatecas -en su primera edición y conforme a las nuevas disposiciones electorales- fue hecha desde hace meses y los resultados de su trabajo podrán evaluarse en la marcha del proceso electoral actual, cuando estaremos observando si verdaderamente la forma de su designación les ha otorgado la suficiente independencia para lograr fortalecer sus decisiones y ello genere mayor solidez a nuestra democracia.

No obstante que esa integración de los órganos electorales se hizo conforme a las nuevas reglas de la materia, tanto en la Ley Orgánica como en el Reglamento General de este Poder Legislativo se mantienen vigentes diversas disposiciones que facultan a esta asamblea para llevar a cabo nombramientos, remociones y otorgar licencias a los mencionados funcionarios electorales del Estado, lo que constituye una paradoja de normas que debemos corregir.

Sobre el tema de Derechos Humanos:

En el mes de febrero del año 2013 fue publicado en el Periódico oficial, órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, un Decreto mediante el cual se modificó el contenido de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cambiando aspectos elementales y armonizando disposiciones de gran relevancia con la histórica reforma a la Carta Magna Mexicana de junio de 2011 en materia de Derechos Humanos, que entre otras virtudes que adoptó fue la de establecer el concepto universal de los derechos humanos, el principio “pro-persona”, la obligación de las autoridades para prevenir, investigar, sancionar y reparar en los casos de violaciones a los derechos humanos, entre otros.

El decreto expedido por la Legislatura del Estado se encuentra vigente, no obstante, existe un conflicto entre la legislación local sobre derechos humanos y la interna que rige a este Poder Legislativo, pues uno de los aspectos más relevantes de la Ley de Derechos Humanos es el método de la convocatoria pública para la designación del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas, condición o mecanismo que no se ha reconocido ni en la Ley Orgánica ni mucho menos en el Reglamento General de este Poder Legislativo.

Por otra parte es necesario que nuestra legislación interna reconozca también la facultad de los diputados para hacer comparecer a los servidores públicos que se nieguen a aceptar las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por tanto, el propósito de esta Iniciativa es armonizar la legislación interna para que no constituya choques normativos por disposiciones legales vigentes, contrapuestas y despejar normas ociosas que pueden ser motivo de conflicto. Aunque, debemos admitir, que estos temas no son los únicos de esta naturaleza, por lo que a la fecha nos encontramos haciendo una revisión más amplia a dichos ordenamientos jurídicos para mejorar su calidad legislativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO GENERAL, AMBOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DEROGAN, del artículo 17, sus fracciones IV y VIII, así como la fracción II del artículo 19, y SE REFORMA la fracción XI del referido artículo 17 ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17

Las atribuciones de la Legislatura en lo general son:

I a III. ...

IV. *Derogada;*

V a VII. ...

VIII. *Derogada;*



IX a X. ...

XI. *Designar al Presidente y demás consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Así mismo citar a comparecer a las autoridades o servidores públicos responsables para explicar el motivo de la negativa a aceptar o cumplir las recomendaciones que le haga la misma Comisión. En los periodos de receso del Pleno, esta atribución podrá ejercerla la Comisión Permanente.*

ARTÍCULO 19

Las atribuciones de la Legislatura del Estado con relación al Poder Judicial son:

I. ...

II. *Derogada;*

III a VIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN los artículos 150, el primer párrafo del 155 (suprimiendo el segundo párrafo de este mismo numeral) y el 157, además, SE DEROGAN los artículos 151, 152, 158 y la sección cuarta (del Capítulo VII del Título séptimo) con su artículo 166, todos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Sección segunda

Del nombramiento y remoción de los magistrados del Tribunal Estatal Electoral

Artículo 150

Los Magistrados del Tribunal *de Justicia* Electoral *del Estado de Zacatecas* serán nombrados *de forma escalonada, en términos de la legislación federal electoral, por el Senado de la República.*

Artículo 151

Derogado.

Artículo 152

Derogado.

Capítulo V

Del nombramiento y remoción de los servidores públicos de los organismos públicos autónomos del Estado

Sección primera

Del nombramiento y remoción del Presidente y consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Artículo 155

El Presidente y los consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, serán designados por la Legislatura **conforme al procedimiento de consulta pública establecido en la ley local en materia de derechos humanos, respetando las bases correspondientes previstas en dicho ordenamiento.**

Sección segunda



**Del nombramiento y remoción del Presidente y consejeros
del Consejo General del Instituto Electoral del Estado**

Artículo 157

El Consejero Presidente y los consejeros electorales serán designados y removidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en términos de la legislación federal de la materia.

Artículo 158

Derogado.

Sección cuarta
Derogada

Artículo 166

Derogado.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

DIP. ANTONIO ARIAS HERNÁNDEZ

Zacatecas, Zacatecas. Abril del año 2016.



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ALEJANDRO RIVERA NIETO Y ALFREDO RODRÍGUEZ IBARRA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de la Función Pública, le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito firmado por los CC. Alejandro Rivera Nieto y Alfredo Rodríguez Ibarra, relativo a la solicitud para que se realice una auditoría integral al ISSSTEZAC, el fincamiento de responsabilidades a los funcionarios como lo enmarca la Ley del Propio Instituto y la celebración de un Congreso Estatal de Seguridad Social.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, conforme a los siguientes

RESULTANDOS:

PRIMERO. Con fecha 31 de octubre de 2014, se recibió en la oficialía de partes de esta Legislatura el escrito firmado por los CC. Alejandro Rivera Nieto y Alfredo Rodríguez Ibarra, que contiene la solicitud para que se realice una auditoría integral al ISSSTEZAC, el fincamiento de responsabilidades a los funcionarios como lo enmarca la Ley del propio Instituto y la celebración de un Congreso Estatal de Seguridad Social.

SEGUNDO. Mediante memorándum número 0886, de fecha 6 de noviembre de 2014, luego de su primera lectura en sesión ordinaria del mismo día, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente, para su estudio y dictamen.

TERCERO. En reunión de trabajo, la Comisión Legislativa de la Función Pública analizó la solicitud de mérito, así como sus anexos, con la finalidad de normar su criterio para emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículo 157 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo esta Comisión Legislativa es competente para conocer y resolver sobre la procedencia de la solicitud planteada.



SEGUNDO. De las constancias procesales que obran en el expediente a estudio, la Comisión dictaminadora consideró importante abordar los siguientes aspectos:

1. Los ciudadanos Alejandro Rivera Nieto y Alfredo Rodríguez Ibarra solicitaron a esta Legislatura Local para que llevara a cabo una auditoría integral interna y externa al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.

En relación con tal solicitud, resulta pertinente expresar que la Auditoría Superior del Estado es la instancia facultada para llevar a cabo un proceso de revisión y fiscalización de los recursos ejercidos por los entes públicos, como es el caso que nos ocupa, ello de conformidad con los artículos 65 fracción XXXI en relación con el 71 párrafo primero, ambos de nuestra Constitución Local.

Aunado a lo anterior, los solicitantes en su escrito no aportaron ningún medio de prueba o documento que sustente la pertinencia del ejercicio fiscalizador que se pide, lo que imposibilita a esta Comisión dictaminadora para emitir opinión al respecto, haciendo inviable la solicitud planteada.

2. Con relación a la solicitud de los ciudadanos Alejandro Rivera Nieto y Alfredo Rodríguez Ibarra, relativa al fincamiento de responsabilidades a los funcionarios como lo enmarca la Ley del propio Instituto, esta Comisión de dictamen considera que por tratarse de una petición vinculada con el primer aspecto abordado líneas arriba, es de considerarse inviable, ya que de igual forma que en el punto anterior, los solicitantes no aportan datos concretos que permitan a esta Comisión efectuar pronunciamiento alguno con relación al tema o iniciar procedimiento administrativo en contra de servidor público alguno.

3. Por lo que respecta a la petición formulada por quien suscribe el documento a estudio para que esta Legislatura Local organice un Congreso Estatal de Seguridad Social *...con la finalidad de que se formalice una verdadera iniciativa de ley de seguridad social (sic)...*, sobre el particular, se expresa lo siguiente:

Esta Comisión de dictamen considera inviable llevar a cabo tal evento, toda vez que en fecha 21 de marzo de 2015, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, razón por la cual este Colectivo de dictamen considera que no existe materia para emitir pronunciamiento al respecto, por tratarse de actos consumados y que en su momento fueron abordados al interior de las comisiones legislativas a quienes correspondió su dictaminación.

4. Resulta pertinente señalar que los peticionarios acompañaron a su solicitud diversas relaciones, donde aparecen los nombres, supuestamente, de trabajadores afiliados al ISSSTEZAC y donde expresan su negativa a la reforma de la Ley del Instituto.



Sobre el particular, esta Comisión estima conveniente expresar que las relaciones mencionadas no configuran prueba plena que sustente la solicitud de mérito y, menos aún, se desprende que las personas que firmaron sean trabajadores o derechohabientes del Instituto, toda vez que no se acompañan identificaciones o cualquier otro documento que permita a esta Comisión tener la certeza de que los firmantes tienen el carácter mencionado.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión Legislativa consideramos que resulta procedente otorgar una respuesta negativa a la solicitud formulada.

TERCERO. En razón de lo expresado, este Colectivo Dictaminador considera que no existe materia para efectuar pronunciamiento alguno sobre la sustancia de la solicitud planteada por los ciudadanos Alejandro Rivera Nieto y Alfredo Rodríguez Ibarra, toda vez que los hechos materia de la misma no cumplen con los extremos legales que permitan el inicio de procedimiento legislativo o jurisdiccional al interior de esta Soberanía Popular, según lo establecido en el considerando segundo del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 70, 205 y 206 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse:

ÚNICO. Se declare el sobreseimiento del procedimiento iniciado con motivo del escrito presentado por los ciudadanos Alejandro Rivera Nieto y Alfredo Rodríguez Ibarra, toda vez que los hechos materia del mismo no cumplen con los extremos legales que permitan el inicio de procedimiento legislativo o jurisdiccional al interior de esta Soberanía popular, así mismo ordene su archivo definitivo como asunto totalmente concluido ante esta autoridad.

Así lo dictaminaron y firman las Diputadas integrantes de la Comisión Legislativa de la Función Pública, de la Honorable LXI Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 13 de abril de 2016.

PRESIDENTA

DIP. BIBIANA LIZARDO

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. ANTONIA CAMACHO PEREZ

DIP. YASSMIN DEL SOCORRO ESQUIVEL AGUILERA



5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA INTERVENCIÓN DE ESTE LEGISLATURA PARA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CONVOQUEN A NUEVAS ELECCIONES DE LA AUTORIDAD AUXILIAR, POR CONSIDERAR QUE EL PROCESO REALIZADO EL PASADO 13 DE OCTUBRE DE 2013, ESTUVO PLAGADO DE IRREGULARIDADES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito firmado por Grupo de habitantes de la Comunidad de Tacoaleche del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, solicitando la Intervención de esta Legislatura para que las Autoridades Municipales convoquen a nuevas elecciones de la Autoridad Auxiliar, por considerar que el proceso realizado el pasado trece de octubre de dos mil trece, estuvo plagado de irregularidades.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

RESULTANDOS:

PRIMERO. El cuatro de noviembre de dos mil trece, se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, escrito firmado por *Grupo de Habitantes de la Comunidad de Tacoaleche del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, solicitando la intervención de esta Legislatura para que las Autoridades Municipales convoquen a nuevas elecciones de la Autoridad Auxiliar, por considerar que el proceso realizado el pasado trece de octubre del año dos mil trece estuvo plagado de irregularidades.*

SEGUNDO. Mediante Memorándum número 0122, del catorce de noviembre del año dos mil trece, luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, lo que en estos momentos se efectúa, conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Es facultad de la Legislatura del Estado resolver las solicitudes presentadas en este Poder Legislativo del Estado en relación a los municipios, en términos de los artículos 21, fracción IV, 22, fracción XIV y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Las autoridades que por disposición de ley, tengan a su cargo la sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, deberán apearse a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en lo general y, particularmente, a lo dispuesto en sus leyes orgánicas y reglamento respectivos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 92 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



De conformidad con lo señalado, los artículos 66 y 78 del citado ordenamiento legal establecen, como requisito de procedibilidad, la obligación a cargo del denunciante de ratificar su denuncia, en un plazo de tres días contados a partir de su presentación. Dichas disposiciones señalan textualmente lo siguiente:

“Artículo 66. La solicitud o denuncia deberá ratificarse ante la autoridad que sustancie el procedimiento, mediante comparecencia personal de quien promueva, dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación. Quien comparezca a ratificar deberá identificarse con su credencial de elector o pasaporte y se levantará acta debidamente circunstanciada en la que se hagan constar los nombres y datos que permitan identificar a los comparecientes y los hechos y diligencias que se lleven a cabo. Dicha acta deberá glosarse al expediente que al efecto se integre.

Artículo 78.- La solicitud o denuncia deberá ratificarse dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación, ante el Presidente de la Mesa Directiva, mediante comparecencia personal en los términos del artículo 63 de la presente Ley.”

Como se puede observar en los preceptos anteriores, el legislador ha exigido que para actuar procesalmente contra un servidor público, por haber cometido una posible irregularidad establecida en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, se cumplan algunos requisitos legales previos.

Se trata de requisitos de procedibilidad, que vienen a establecer un filtro o selección de la actuación de la administración de Justicia, al condicionar el inicio de un proceso por el hecho cometido.

En materia penal, los requisitos de procedibilidad han sido definidos por César Augusto Osorio y Nieto como “las condiciones legales que deben cumplirse para iniciar una averiguación previa y en su caso ejercitar la acción penal contra el probable responsable de la conducta típica”.

Con base en lo anterior, en el presente caso, no obra en autos constancia de que la denuncia presentada el cuatro de noviembre de dos mil trece, haya sido ratificada por el Grupo de habitantes de la Comunidad de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas, o su representante o representantes.

TERCERO. Este Colectivo Dictaminador analizó, de manera precisa, el cumplimiento de los presupuestos de procedibilidad de la solicitud.



Como se ha señalado anteriormente, la ley de la materia exige, como requisitos de procedibilidad, que la solicitud se formule por escrito ante la Legislatura y se ratifique en comparecencia personal por quien promueva, dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación.

El vocablo *ratificación*, proviene del latín *ratos*, que significa confirmado y *facere*, hacer. Por ratificación se entiende aprobar o confirmar actos, palabras o escritos dándolos por valederos y ciertos¹.

Es decir, la ratificación es la manifestación de la voluntad por la cual el promovente reafirma su pretensión inicial, de manera concreta, en la cual confirma su interés de que su solicitud proceda.

Es por eso que la Ley la considera de vital importancia, dándole el nivel de requisito sine qua non.

Al respecto, esta Comisión Dictaminadora estima que siendo la ratificación un requisito de procedibilidad para dar trámite, en cuanto al fondo, a la solicitud en cuestión, debe cumplirse a cabalidad dicho presupuesto.

En tal virtud, en el caso particular, la promoción presentada por los iniciantes mencionados supra líneas, presentada ante este Poder Legislativo, no fue ratificada.

Es por eso que este colectivo dictaminador, como consecuencia de lo expresado, propone el desechamiento de plano de la solicitud que nos ocupa, en términos del artículo 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas vigente, el cual dispone lo siguiente:

“Artículo 67. La autoridad competente para sustanciar el procedimiento, deberá revisar dentro de los siguientes diez días hábiles, si la solicitud o denuncia se encuentra apegada a derecho. En los casos que no reúnan los requisitos señalados en esta Ley, se desechará de plano, informando sobre el particular al promovente.”.

Ante tal escenario, se determina que el Pleno de esta Asamblea Popular, se encuentra impedido para efectuar pronunciamiento alguno sobre la sustancia del asunto que nos ocupa.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 70, 206 fracción II y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO. Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

¹ Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 1998, pág. 573

SEGUNDO. *Se resuelva el desechamiento de plano de la solicitud presentada por Grupo de habitantes de la Comunidad de Tacoaleche del Municipio de Guadalupe, Zacatecas solicitando la intervención de esta Legislatura para que las Autoridades Municipales convoquen a nuevas elecciones de la Autoridad Auxiliar, por considerar que el proceso realizado el pasado trece de octubre del año dos mil trece estuvo plagado de irregularidades. En razón de no haber sido ratificada por los denunciantes en el plazo legal establecido.*

TERCERO. Con base en lo anterior, se ordene el archivo definitivo del expediente, como asunto totalmente concluido.

CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte denunciante el contenido de la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 14 de abril de 2016.

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

DIP. ISMAEL SOLÍS MARES

SECRETARIOS

DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ



5.3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EMBARGO SOBRE BIENES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS POR ADEUDO POR CONCEPTO DE RENTAS VENCIDAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito firmado por la Ciudadana Rosa Hilda Parga Rodríguez, mediante el cual se presenta la solicitud de autorización para realizar embargo sobre bienes del Honorable Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, por adeudo por concepto de rentas vencidas.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

RESULTANDOS:

PRIMERO. *El once de diciembre de dos mil trece, se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo del Estado, escrito firmado por la C. Rosa Hilda Parga Rodríguez, mediante el cual se presenta la solicitud de autorización para realizar embargo sobre bienes del Honorable Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, por adeudo por concepto de rentas vencidas.*

SEGUNDO. *Mediante Memorándum número 0277, del veinticinco de febrero del año dos mil catorce, luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, lo que en estos momentos se efectúa, conforme a los siguientes*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Es facultad de la Legislatura del Estado resolver las solicitudes presentadas en este Poder Legislativo del Estado en relación a los municipios, en términos de los artículos 21, fracción IV, 22, fracción XIV y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



SEGUNDO. Las autoridades que por disposición de ley, tengan a su cargo la sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, deberán apegarse a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en lo general y, particularmente, a lo dispuesto en sus leyes orgánicas y reglamento respectivos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 92 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

De conformidad con lo señalado, los artículos 66 y 78 del citado ordenamiento legal establecen, como requisito de procedibilidad, la obligación a cargo del denunciante de ratificar su solicitud o denuncia, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de su presentación. Dichas disposiciones señalan textualmente lo siguiente:

“Artículo 66. La solicitud o denuncia deberá ratificarse ante la autoridad que sustancie el procedimiento, mediante comparecencia personal de quien promueva, dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación. Quien comparezca a ratificar deberá identificarse con su credencial de elector o pasaporte y se levantará acta debidamente circunstanciada en la que se hagan constar los nombres y datos que permitan identificar a los comparecientes y los hechos y diligencias que se lleven a cabo. Dicha acta deberá glosarse al expediente que al efecto se integre.”.

En materia penal, los requisitos de procedibilidad han sido definidos por César Augusto Osorio y Nieto como “las condiciones legales que deben cumplirse para iniciar una averiguación previa y en su caso ejercitar la acción penal contra el probable responsable de la conducta típica”.

Con base en lo anterior, en el presente caso, no obra en autos constancia de que la solicitud presentada el veinticinco de febrero de dos mil catorce, haya sido ratificada por la C. Rosa Hilda Parga Rodríguez,

TERCERO. Este Colectivo Dictaminador analizó, de manera precisa, el cumplimiento de los presupuestos de procedibilidad de la solicitud.

Como se ha señalado anteriormente, la ley de la materia exige, como requisitos de procedibilidad, que la solicitud se formule por escrito ante la Legislatura y se ratifique en comparecencia personal por quien promueva, dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación.

Al respecto, esta Comisión Dictaminadora estima que siendo la ratificación un requisito de procedibilidad para dar trámite, en cuanto al fondo, a la solicitud en cuestión, debe cumplirse a cabalidad dicho presupuesto.

En tal virtud, en el caso particular, la solicitud de la Ciudadana Rosa Hilda Parga Rodríguez, presentada en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, el diez de febrero del año dos mil dieciséis, **no fue ratificada.**



Como consecuencia de lo expresado, resulta procedente el desechamiento de plano de la solicitud mencionada, en términos del artículo 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas vigente, el cual dispone lo siguiente:

“**Artículo 67.** La autoridad competente para sustanciar el procedimiento, deberá revisar dentro de los siguientes diez días hábiles, si la solicitud o denuncia se encuentra apegada a derecho. En los casos que no reúnan los requisitos señalados en esta Ley, se desechará de plano, informando sobre el particular al promovente.”.

Por las consideraciones expresadas, el Pleno de esta Asamblea Popular se encuentra impedido para efectuar pronunciamiento alguno sobre la sustancia del asunto que nos ocupa.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 70, 206 fracción II y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse:

PRIMERO. Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 66 y 77 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, se resuelva el desechamiento de plano de la solicitud presentada por la Ciudadana Rosa Hilda Parga Rodríguez ante este Poder Legislativo del Estado, el día veinticinco de febrero de dos mil catorce, en razón de no haber sido ratificada en el plazo legal establecido.

TERCERO. Se notifique personalmente al promovente la resolución que se emita.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 14 de abril de 2016.

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE



DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

DIP. ISMAEL SOLÍS MARES

SECRETARIOS

DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ



5.4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA HONORABLE LEGISLATURA LA NULIDAD DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 14, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 29 DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PRESENTADO POR EL DOCTOR VIDAL FRAUSTO ESPARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito firmado por el Doctor Vidal Frausto Esparza, Presidente Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas solicitando a esta Honorable Legislatura la nulidad del Acuerdo de Cabildo número 14, asentado en el Acta número 29, de fecha 29 de octubre del año 2014.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito firmado por Doctor Vidal Frausto Esparza, Presidente Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas solicitando a esta Honorable Legislatura la nulidad del Acuerdo de Cabildo número 14, asentado en el Acta número 29, de fecha 29 de octubre del año 2014. La solicitud no fue ratificada por los promoventes.

RESULTANDO SEGUNDO.- Mediante memorándum número 1059, de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La Legislatura del Estado en términos del artículo 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio en vigor y 22 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado estará facultada para declarar nulos de pleno derecho los acuerdos, cuando se hayan dictado en contra de ésta u otras leyes, siempre y cuando no se hayan producido efectos de imposible reparación material. De haberse producido tales efectos, la Legislatura fincará a los miembros del Ayuntamiento las responsabilidades que correspondan.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que el artículo 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, señala que la solicitud o denuncia deberá ratificarse



ante la autoridad que sustancie el procedimiento, mediante comparecencia personal de quien promueva, dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación.

En efecto, el artículo 66 de la citada Ley de Responsabilidades, establece:

“Artículo 66.- La solicitud o denuncia deberá ratificarse ante la autoridad que sustancie el procedimiento, mediante comparecencia personal de quien promueva, dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación. Quien comparezca a ratificar deberá identificarse con su credencial de elector o pasaporte y se levantará acta debidamente circunstanciada en la que se hagan constar los nombres y datos que permitan identificar a los comparecientes y los hechos y diligencias que se lleven a cabo. Dicha acta deberá glosarse al expediente que al efecto se integre.”

CONSIDERANDO CUARTO.- En el presente caso, este Colectivo Dictaminador analizó de manera precisa el cumplimiento de los presupuestos de procedibilidad de la solicitud presentada, transcritos en el considerando anterior.

En el numeral aludido anteriormente, se exigen como requisitos de procedibilidad, que la solicitud se formule por escrito ante la Legislatura y que se ratifique en comparecencia personal por quien promueva, dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación, debiendo identificarse con su credencial de elector.

En el caso concreto, los promoventes no ratificaron su solicitud, ante este Poder Legislativo.

Al respecto, la Comisión Dictaminadora estima que siendo la ratificación un requisito de procedibilidad para dar trámite, en cuanto al fondo, a la solicitud en cuestión, debe cumplirse a cabalidad dicho presupuesto, por tanto, si la solicitud no fue ratificada, lo procedente es su desechamiento ante el incumplimiento de una etapa procesal dentro del procedimiento de responsabilidad; así las cosas, el Pleno de esta Asamblea Popular se encuentra impedido para efectuar pronunciamiento alguno sobre la sustancia del asunto que nos ocupa.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 70, 206 fracción II y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo, lo procedente es desechar la solicitud presentada por no haber sido ratificada ante este Poder Legislativo, solicitando se archive como asunto totalmente concluido.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación,
de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 14 de abril de 2016.

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

DIP. ISMAEL SOLÍS MARES

SECRETARIOS

DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ



5.5

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA SOLEDAD LUEVANO CANTÚ, PARA CITAR A COMPARECER AL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA C.P. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de la Función Pública, le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito firmado por la Diputada María Soledad Luévano Cantú, relativo al punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario de la Función Pública C.P. Guillermo Huízar Carranza.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, conforme a los siguientes

RESULTANDOS:

PRIMERO. Con fecha 19 de marzo de 2014, se recibió el escrito firmado por la Diputada María Soledad Luévano Cantú, que contiene la Iniciativa de punto de acuerdo por el que solicita se cite a comparecer ante esta H. Legislatura al C. Guillermo Huízar Carranza, Secretario de la Función Pública.

SEGUNDO. Mediante memorándum número 0331, del 19 de marzo de 2014, luego de su primera lectura en sesión ordinaria del mismo día, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente, para su estudio y dictamen.

TERCERO. En fecha 27 de marzo del presente año, en reunión de trabajo, la Comisión Legislativa de la Función Pública acordó solicitar al titular de la Secretaría de la Función Pública, C. P. Guillermo Huízar Carranza, los resultados de la investigación a la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad por presuntos actos de corrupción.

CUARTO. Por acuerdo de las integrantes de esta Comisión, en fecha 7 de mayo de 2014, de conformidad con lo estipulado por los artículos 125 fracción IX, y 126 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se extendió formal citatorio al C. Guillermo Huízar Carranza, para que compareciera a una reunión de trabajo privada con la Comisión Legislativa de la Función Pública, para informar sobre las investigaciones y auditorías que se practicaron a la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad



QUINTO. El 29 de mayo de 2014, por acuerdo unánime de las diputadas integrantes de la Comisión Legislativa de la Función Pública, se determinó solicitar al titular de la Secretaría de la Función Pública C.P. Guillermo Huízar Carranza, para que vía oficial informara sobre los asuntos siguientes:

- Fechas de inicio, conclusión y cierre de cada una de las etapas de los procedimientos administrativos de investigación.
- Resultados, conclusiones y sanciones, en su caso, derivados de dichos procedimientos.

SEXTO. El 9 de junio del 2014, se recibió en la oficialía de partes de esta Poder Legislativo el oficio signado por el titular de la Secretaría de la Función Pública C. P. Guillermo Huízar Carranza, mediante el cual da cumplimiento a la solicitud planteada.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículo 157 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión Legislativa de la Función Pública es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o no de la solicitud de punto de acuerdo planteada.

SEGUNDO. Como se desprende de las constancias procesales que obran en el expediente a estudio, se advierte que el titular de la Secretaría de la Función Pública, C. P. Guillermo Huízar Carranza, acudió a la comparecencia ante la Comisión Legislativa de la Función Pública y, en ella, se le formuló petición a efecto de que informara por escrito sobre las investigaciones y auditorías que se practicaron a la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad, por presuntos actos de corrupción de algunos de los integrantes de esa Dirección.

Como se precisó en el apartado de antecedentes, el informe solicitado fue entregado a esta Legislatura el 9 de junio de 2014.

TERCERO. En razón de lo anterior, este Colectivo Dictaminador considera que no existe materia para efectuar pronunciamiento alguno sobre el punto de acuerdo que nos ocupa, toda vez que los hechos materia del mismo han sido cumplidos por el servidor público en mención, según se desprende de lo mencionado en los resultandos quinto y sexto del presente instrumento Legislativo.



Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 70, 205 y 206 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse:

ÚNICO. Se declare el sobreseimiento del punto de acuerdo presentado, toda vez que los hechos materia del mismo han sido cumplidos por el titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, asimismo ordene su archivo definitivo como asunto totalmente concluido ante esta autoridad.

Así lo dictaminaron y firman las Diputadas integrantes de la Comisión Legislativa de la Función Pública, de la Honorable LXI Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 13 de abril de 2016.

PRESIDENTA

DIP. BIBIANA LIZARDO

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. ANTONIA CAMACHO PEREZ

DIP. YASSMÍN DEL SOCORRO ESQUIVEL AGUILERA



5.6

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SAGARPA, LLEVE A CABO PROGRAMAS DE APOYO PARA LOS PRODUCTORES DE VID EN EL ESTADO, QUE RESULTARON AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS METEREOLÓGICOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Mario Cervantes González, integrante de esta Legislatura, a fin de exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, lleve a cabo programas de apoyo para los productores de vid en el Estado, que resultaron afectados por los fenómenos meteorológicos.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora somete el presente Dictamen a la consideración del Pleno, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2015, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentó el Diputado Mario Cervantes González.

SEGUNDO.- Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, mediante memorando número 1444, de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, la Iniciativa fue turnada a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El campo de nuestra Entidad es, sin duda el sector estratégico de la economía zacatecana, considerando que cerca de la mitad de nuestras familias siguen viviendo en el medio rural y que las actividades agropecuarias aportan cerca de la tercera parte del empleo en el Estado.

Sin embargo, las condiciones naturales imperantes aunadas a una infraestructura deficiente y una organización productiva inadecuada para tener un sector agropecuario productivo y eficiente, que entre otras cosas han derivado en que sea en el campo donde se concentre la marginación y el rezago social, hacen necesaria una política de reconversión productiva profunda, que proporcione a campesinos, agricultores y ganaderos, los medios necesarios para su modernización y fortalecimiento competitivo; de forma que se contribuya a revertir el abandono del campo y el deterioro en el nivel de vida de las familias rurales, además de que se adopten



esquemas de producción más respetuosos del medio ambiente, que ayuden a solucionar el grave deterioro en rubros como la deforestación, la degradación de los suelos y la contaminación del agua.

Es una realidad que la producción de vid en Zacatecas se ha convertido en una de las principales actividades económicas en algunas regiones, sin embargo, los apoyos y programas gubernamentales existentes en la actualidad no dan soluciones serias a los problemas que enfrentan cotidianamente los viticultores del Estado.

Zacatecas es la segunda Entidad a nivel nacional en producción de vinos de mesa y actualmente hay alrededor de mil cuatrocientos productores en diversos municipios del Estado.

De acuerdo a cifras oficiales, el año pasado, en la Entidad se cultivaron 3 mil 736 hectáreas de uva, de las cuales se obtuvieron 44 mil 772 toneladas del producto, que dejó una derrama económica de más de 286 millones de pesos.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan los productores de vid en el Estado, en últimas fechas, es el exceso de lluvia y las granizadas atípicas que han azotado a las regiones donde este producto se cultiva, además de problemas de comercialización, así como el coyotaje; por lo que se hace necesaria la intervención urgente de las autoridades del ramo para que coadyuven con este sector de productores, que ven amenazado su producción y en consecuencia sus ingresos.

Los productores de vid en el Estado señalan, con preocupación que las granizadas, registradas semanas atrás en varios municipios, dañaron alrededor de 1300 hectáreas de cultivo y por tanto se teme la escasez del producto y el alza en el precio de la uva.

Por lo anterior, desde esta Tribuna, hago un llamado serio a la Secretaría del Campo, para que trabaje coordinadamente con este sector, y se fortalezcan los esquemas de comercialización del sistema producto de vid, y con ello evitar el coyotaje pues los intermediarios llegan a comprar el kilogramo de uva hasta en 5 pesos, lo que merma las ganancias de los productores.

Aun con los obstáculos anteriormente mencionados a los que se enfrentan los productores de vid, la producción de uva en Zacatecas ha ido en crecimiento y se ha logrado llevar el producto hasta Centroamérica, Estados Unidos y Canadá, que son los principales consumidores; no obstante se pudiera lograr más si se contara con cámaras de refrigeración, conserva y empaquetado, así como la tan citada certificación de nuestros productos agrícolas.

En las regiones de Fresnillo, se concentra la producción para uva con fines industriales; en Ojocaliente, está la mayor producción de uva para vinos de mesa. Nuestros productores señalan la importancia de que su sector, este en crecimiento y como ejemplo citan el caso del Municipio de Cuauhtémoc que ha tenido un excelente desarrollo.

Para el ciclo agrícola primavera-verano se plantó en la Entidad, una superficie de 3545 hectáreas de uva, de las cuales resultaron afectadas alrededor de 200 hectáreas con las granizadas recientes, por lo que los productores piden nuestra intervención y apoyo, para salvar sus cosechas.

Esta afectación se registró sobre todo en el distrito rural de Ojocaliente, que concentra la mayor superficie sembrada, con 2 mil 593 hectáreas, de acuerdo con el último reporte del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la SAGARPA.



De acuerdo con el informe, en el distrito rural de Ojocaliente se estima una producción de 23 mil 323 toneladas de uva para este ciclo agrícola.

En el caso del distrito rural de Fresnillo, de una superficie sembrada de 790 hectáreas, se estima que se obtendrán 10 mil 270 toneladas de uva, mientras que para el distrito rural de Zacatecas se sembraron 162 hectáreas, de las cuales se estima cosechar 2 mil 370 toneladas.

Los datos anteriores nos dan una idea de la importancia y crecimiento de esta actividad que puede constituirse en un factor toral de desarrollo en nuestra Entidad, ávida de oportunidades de crecimiento del sector primario, que desde hace muchas décadas se encuentra en crisis; buscando los apoyos y programas que les permita la tan anhelada refundación de nuestro campo, y convencido estoy que con el trabajo conjunto y coordinado entre productores y gobierno lo podemos lograr.

MATERIA DE LA INICIATIVA: Lograr que las autoridades federales y locales del ramo, gestionen lo conducente con el objeto de proteger e incentivar la producción y comercialización de vid, como un factor de desarrollo del sector primario de la Entidad.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

La producción de vid, es hoy una de las principales actividades económicas en algunas regiones de nuestro Estado, por ello la importancia del apoyo eficiente tanto del gobierno Federal como el Estatal, pues de estos depende en gran medida la sobrevivencia y desarrollo de los viticultores del Estado.

Es muy satisfactorio observar que nuestra Entidad ocupa el segundo lugar a nivel nacional en producción de vinos de mesa y hasta el año 2015, se contaba con mil cuatrocientos productores de vid en diversos municipios del Estado, lo que nos da una idea de la importancia de la producción y comercialización de este fruto.

Este Colectivo Dictaminador es consciente que a partir de la información básica sobre la cadena productiva, del marco de referencia para la producción de vid en Zacatecas y a partir de los problemas cotidianos denunciados por los viticultores, debe crecer el compromiso por coadyuvar y dar impulso a esta actividad, que representa un factor importante de desarrollo de los productores de nuestra Entidad. Sin embargo no podemos ignorar los factores críticos en la cadena productiva y posteriormente los problemas tecnológicos alrededor del sistema producto-vid, que de manera recurrente representan un freno para esta actividad.

Esta Comisión de Dictamen es coincidente con el iniciante, al resaltar la importancia del cultivo y comercialización de la uva en regiones estratégicas del Estado, y también en destacar los problemas a los que se enfrentan los productores de vid, y la intención de involucrar al Gobierno del Estado para que de manera coordinada se impulse esta actividad que está resultando una oportunidad de desarrollo para el sector primario de Zacatecas.

Este Colectivo Dictaminador analizó, que problemas como la falta de servicios financieros accesibles, altos costos de los insumos, falta de viveros con material genético sano y certificado y falta de asesoría técnica capacitada, dificultan la producción de este fruto, que se ve reflejada en la baja rentabilidad y desarrollo de los productores, quienes tienen puestas sus esperanzas de desarrollo en este tipo de producción.

Es importante destacar también, que en el eslabón de producción existen falta de organización de los productores, falta de capacitación al productor, bajos rendimientos unitarios y falta de paquetes de innovación tecnológica



actualizados para un mejor desarrollo del cultivo, aunado a los fenómenos meteorológicos a los que se han enfrentado los viticultores de la Entidad, nos podemos dar una idea la necesidad urgente de que las autoridades gubernamentales del ramo, intervengan con decisión para dar soluciones contundentes a los problemas planteados.

Otro problema no menos importantes es la industrialización, de la vid en este tema existe una falta de vinculación e integración entre el productor primario y la agroindustria; la falta de alternativas viables de industrialización al nivel del productor y el bajo precio de compra de la uva por parte de la industria, limitan el crecimiento del sector, también la infraestructura para la captación e industrialización de este producto es limitada.

Es sin duda la comercialización, exportación y consumo, de la vid uno de los temas por resolver, pues aún y cuando existen centros de acopio, existe una desorganización entre los productores para la comercialización de uva, esto favorece para que, el precio de venta, en particular para la uva de mesa sea establecido por algunos productores locales que cuentan con infraestructura para manejo postcosecha, ellos compiten por el producto y por el precio final de venta con comercializadores externos quienes mejoran finalmente el precio del producto. Es necesario que los programas estatales de gobierno, establezcan canales de comercialización acordes al tipo de uva cultivada, y se apoye con infraestructura para la uva de mesa y su industrialización, se les apoye a los productores con estrategias de mercadotecnia y con ello se logre la tan anhelada exportación con una adecuada visión empresarial por parte del sector productivo, en donde el común denominador sea el desarrollo y el bienestar de nuestros productores.

Los problemas a los que se enfrentan los productores de vid en Zacatecas, pueden enfrentarse si se trabaja de manera coordinada entre gobierno y productores, y observando el uso de las innovaciones tecnológicas para mejorar la productividad y sustentabilidad de la vid de manera estratégica, además, de la producción orgánica, que se prevé en la Ley de Productos Orgánicos para el Estado de Zacatecas y donde se establecen los procesos para lograr los nichos potenciales de comercialización y con ello cubrir un mercado más amplio y competitivo que ofrece un desarrollo garantizado para los productores y en consecuencia para el campo de Zacatecas.

Por todo lo anterior, esta Comisión, considera viable dictaminar en sentido positivo la iniciativa de referencia pues, se está en tiempo para que este ciclo agrícola primavera-verano se puedan implementar los apoyos y programas solicitados tanto a gobierno Federal como Estatal, y con ello lograr para este grupo de productores el desarrollo y éxito en su actividad, lo que se traducirá en un logro importante para el desarrollo rural de nuestro Estado.

Por todo lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), lleve a cabo programas de apoyo para los productores de vid en el Estado, que resultaron afectados por los fenómenos meteorológicos que provocaron siniestros en sus cultivos. Lo anterior con el objeto de proteger e incentivar esta actividad que es factor de desarrollo del sector primario de nuestra Entidad.



SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Campo se gestionen recursos para la adquisición de maquinaria y paquetes tecnológicos que ayuden a mejorar el rendimiento de la superficie cultivada con vid en las diferentes regiones, así como considerar recursos destinados a la adquisición de maya antigranizo para las regiones más afectadas y con ello evitar posteriores daños a los plantíos.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a 07 de Abril de 2016

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

PRESIDENTE

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIO

DIP. ANTONIO GÓMEZ DE LIRA

SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA

SECRETARIO

DIP. RAFAEL HURTADO BUENO



